



AYUNTAMIENTO
DE
LAS CABEZAS DE SAN JUAN

CUENTA DE LIQUIDACIÓN ANUAL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

I.- FUNDAMENTO LEGAL.

A tenor de lo establecido en el artículo 71.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, según modificación operada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo:

“Los órganos de control y fiscalización de la Administración titular de los patrimonios públicos de suelo velarán por la correcta gestión de los bienes y recursos que la integran. En tal sentido, la cuenta de liquidación anual de dicho patrimonio se integrará, de forma separada, en los presupuestos de la Administración titular de la misma.”

Dentro de la indeterminación existente a la hora de precisar qué se entiende por cuenta de liquidación anual del Patrimonio Municipal del Suelo y cuál debe ser su contenido, se entiende que la misma debe indicar, respecto al ejercicio anterior, su estado inicial, las operaciones realizadas con repercusión en el mismo y su estado final.

II.- RECURSOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

Los diversos recursos obtenidos por el Ayuntamiento derivados de convenios urbanísticos, de la conversión en metálico del aprovechamiento urbanístico, de su enajenación o de infracciones urbanísticas, se contienen en la aplicación presupuestaria D10.93300.6092005 “Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo”, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Saldo a 01/01/2020	Modificaciones crédito.	Obligaciones Reconocidas/Bajas	Gastos Compro- metidos	Saldo a 31/12/2020
329.453,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	329.453,75 €

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL INTERVENTOR ACCTAL.

José Manuel Román Coto.

Presupuesto 2021 – Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

Código Seguro De Verificación:	arwdqELbhtEWk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Roman Coto	Firmado	05/04/2021 13:07:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/arwdqELbhtEWk6Z9YdYQfA==		

